



1. OBJETIVO

Lograr legitimidad social mediante el reconocimiento de principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, centradas en su función de seguridad de proteger y servir a la comunidad del departamento del Magdalena.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia a partir de la convocatoria de citación de los miembros hasta la elaboración del acta

3. NORMATIVIDAD

Constitución olítica.
Código de régimen Departamental.
Leyes de seguridad ciudadana.
Código Nacional de Policía.

4. DEFINICIONES

- **CONSEJO DE SEGURIDAD:** es el órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad.
- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD**

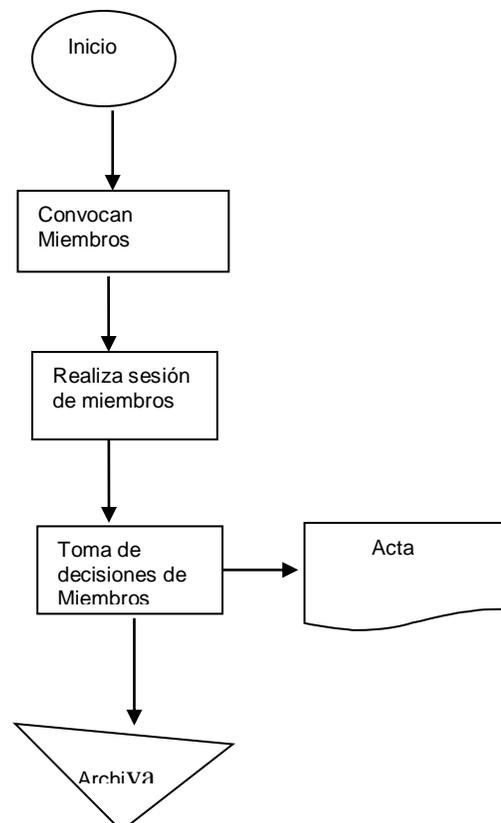
5. DESARROLLO

| N. | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | TIEMPO |
|-----------|---|--------------------------------------|---------------|
| 1 | Convoca por medio de oficio para citar a miembros del comité. | Gobernador Secretaria de Interior | 1 día |
| 2 | Realiza una sesión privada donde se deciden temas de orden público que afectan la seguridad, tranquilidad y convivencia pacífica de los ciudadanos. | Gobernador Secretaria de Interior | 1 día |
| 3 | Toma decisiones para enfrentar las acciones de la | Gobernador Secretaria de | 1 día |



| N. | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | TIEMPO |
|----|--|-------------------------|------------|
| | Delincuencia organizada como (delincuencia común, grupos armados al margen de la ley). | Interior | |
| 4 | Elabora acta, | Secretario de Interior | 1 día |
| 5 | Archiva | Secretaria de interior. | 10 minutos |

7. DIAGRAMA DE FLUJO





8. REGISTRO

Acta.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

| REVISIÓN | FECHA | MOTIVO DEL CAMBIO |
|-----------------|----------------|---|
| 2 | Noviembre 2019 | Actualización Manual de procesos y procedimientos |